



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Aderita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 009-J-CBJS-2025 DE MODIFICACIÓN AL POA 2025

**TNGLO .SUBOFICIAL. (B) EDWIN JOSE MORA CALERO, JEFE DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constituciones y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, de acuerdo al Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador.-La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, referente al Presupuesto General del Estado, manda: “El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, desarrolla los siguientes principios: “(...) 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”

Que, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “(...) Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.”

Que, Mediante Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de junio del 2000, se crea el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, con número de RUC 2160017530001.

Que, Mediante Resolución N° 101-GADMCJS-2022 con fecha 2 de junio del 2022, los miembros del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, resuelve el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA JOYA DE LOS SACHAS,



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrito al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



ADSCRITO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

Que, Mediante Resolución Administrativa N. GADMCJS-A-029-2022 el Doctor Luis Hernán Cordones Mejía RESUELVE Artículo 2.- DESIGNAR al señor EDWIN JOSE MORA CALERO, suboficial de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas nombramiento a período fijo que tendrá una duración de cuatro (4) años conforme lo determinado en el Art. 34 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de La Joya de los Sachas, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-J-CBJS-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, el Tnglo. Subof(B). Edwin Mora en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas en su artículo 1.- resuelve aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2025, por cumplir con los requerimientos de las áreas administrativas y operativas del Cuerpo de Bomberos Joya de los Sachas por el valor de \$ 657.222,80 (Seiscientos cincuenta y siete mil doscientos veinte dos dólares con 80/100)

Que, mediante Resolución N° 005-CAP-CBJS-2024 con fecha 9 de diciembre del 2024, los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, según el artículo 1. Resuelven Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal año 2025, por un valor \$ 657,222.80 (Seiscientos cincuenta y siete mil doscientos veinte dos dólares con 80/100).

Que, Mediante memorando N. 211-CBJS-2025 de fecha 08 de mayo 2025, el Tnglo. Subof. Edwin Mora Jefe del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, manifiesta lo siguiente: Según Oficio Nro. GADMCJS-A-2025-0101-OF-GD de fecha 31 de marzo de 2025 Emitido por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, en respuesta al Oficio Nro. 020-CBJS-2025, hace conocer lo siguiente: “..En atención a su oficio Nro. 020-CBJS-2025, en el cual solicita apoyo técnico para la realización de instrumentos de gestión de talento humano, me permito comunicar lo siguiente: Si bien comprendemos la importancia de su solicitud, la Unidad de Talento Humano enfrenta actualmente una alta carga laboral, lo que dificulta la asignación de personal adicional para asistencia técnica permanente. No obstante, nos comprometemos a evaluar alternativas que permitan brindar el apoyo necesario sin afectar la operatividad del GAD Municipal

Que, mediante Informe Técnico para iniciar la Contratación del Levantamiento de Información del Talento Humano y Elaboración de Instrumentos Técnicos de Gestión Institucional del Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Ing. Sonia Tandazo, en calidad de responsable del Talento Humano de la Institución.

Que, mediante disposición N. 236-CBJS-2025 de fecha 16 de mayo 2025, el Tnglo. Subof. Edwin Mora Jefe del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, dispone a la Ing. Zaida Carrión en calidad de encargad del área de Presupuesto realizar el informe técnico para el cambio del objeto que se encuentra en el POA de Jefatura denominado “Capacitación con Productos” correspondiente a la partida presupuestaria 53.06.12 denominada Servicios de Capacitación, a “Levantamiento de Información de Talento Humano y Elaboración de Instrumentos Técnicos de Gestión Institucional del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas”....”



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Aderita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



Que, mediante Informe Técnico N°003-2025, de fecha 21 de mayo del 2025 la Ing. Zaida Carrión, en calidad de encargada del área de Presupuesto de la Institución hace llegar el Informe Técnico favorable para la Segunda Reforma Presupuestaria tipo traspaso de crédito, por un valor de 7.200,00.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-CAP-CBJS-2025 El Comité De Administración Y Planificación del Cuerpo De Bomberos de Joya De Los Sachas RESUELVE: **Artículo 1** .- Aprobar la Segunda Reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2025, tipo Traspaso de Créditos por un valor de \$ 7.200,00 **Artículo 3**.- Disponer al área de Presupuesto realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual año 2025.

En uso de las Atribuciones que le confiere el Art. 13 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Reforma al Plan Operativo Anual del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle

TRASPASO DE CRÉDITO					
Área	Objeto	N° Partida Presupuestaria	Denominación	Aumento	reducción
Jefatura	Contratación del servicio de capacitación con resultados	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		7.200,00
Jefatura	Levantamiento de Información de Talento Humano y Elaboración de Instrumentos Técnicos de Gestión Institucional del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	7.200,00	
Total				7.200,00	7.200,00

Artículo 2.- Disponer al área de presupuesto, realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual año 2025.

Dado y firmado en la ciudad de la Joya de los Sachas, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

Esta Resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

Atentamente,

ABNEGACION Y DISCIPLINA.

Tnglo. .Subof(B)Edwin Mora
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE JOYA DE LOS SACHAS**

Elaborado por: Nanci Murillo